



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO MAGDALENA
LA MAR-AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 31135/09.03.2021

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 077-2025-MDRM/A

Rio Magdalena, 09 de mayo del 2025

VISTO:

La CARTA N° 002-2025/OBC-CONS, de fecha 03 de abril del 2025 – Omar Bedriñana Carrasco, El INFORME CREAETL N°008-2025-MDRM-GDTI/RPB, de fecha 29 de abril del 2025, emitido por el Presidente de la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obras (CREAETL) - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, quien solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 38702 DISTRITO DE RÍO MAGDALENA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades como órganos de gobierno local pueden ejecutar obras en las materias de su competencia por administración directa o por contrata, tratándose de la ejecución de obras por administración directa se aplica la Resolución de Contraloría N°432-2023-CG, en el artículo primero aprueba la Directiva N°017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras por Administración Directa". Mientras que para la ejecución de obras por Administración Indirecta (Contrato), en las materias de su competencia, se concretiza de acuerdo a la Ley N°32069 - Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF del 22 enero 2025.

Que, mediante el **CONTRATO N° 034-2025-MDRM/GM-UA**, de fecha 04 de marzo del 2025, para el servicio de elaboración de Expediente Técnico, del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 38702 DISTRITO DE RIO MAGDALENA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO"

Que, mediante la **CARTA N°002-2025 /OBC-CONS**, de fecha 02 de abril del 2025, el Ing. OMAR BEDRIÑANA CARRASCO presenta el Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 38702 DISTRITO DE RÍO MAGDALENA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO".

Que, mediante el **ACTA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO - Sesión N°008 - 2025 - CREAETL** Con fecha 07 de mayo del 2025, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 38702 DISTRITO DE RIO MAGDALENA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO"

Que, mediante el **INFORME CREAETL N°008-2025-MDRM-GDTI/RPB** de fecha 08 de mayo del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, quien solicita la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo del Proyecto: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 38702 DISTRITO DE RÍO MAGDALENA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", Para su aprobación según corresponda;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO MAGDALENA LA MAR-AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 31135/09.03.2021

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA METÁLICA				326,415.06
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				26,058.04
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				4,685.36
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE (3.60m x 2.40m)	Und	1.00	1,509.68	1,509.68
01.01.01.02	CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE OBRA Y OFICINAS PROVISIONAL	m2	24.00	132.32	3,175.68
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				1,375.84
01.01.02.01	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE AGUA PARA OBRA	Und	1.0	550.4	550.4
01.01.02.02	INSTALACIÓN PROVISIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA OBRA	Und	1.00	825.37	825.37
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				947.33
01.01.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL GENERAL	m2	279.45	0.85	237.53
01.01.03.02	TRAZO Y REPLANTEO GENERAL EN OBRAS	m2	279.45	2.54	709.80
01.01.04	FLETE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN				15,500.00
01.01.04.01	FLETE TRANSPORTE TERRESTRE DE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	est	1.00	15,500.00	15,500.00
01.01.05	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				1,654.27
01.01.05.01	SEÑALIZACIÓN EN ZONA DE TRABAJO	glb	1.0	500.0	500.0
01.01.05.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.0	654.27	654.27
01.01.05.03	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS EN OBRA	und	1.00	500.00	500.00
01.01.06	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,895.24
01.01.06.01	EXCAVACIÓN MASIVA CON MAQUINARIA	m3	51.9	14.2	738.7
01.01.06.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DM=2 km	m3	67.59	17.11	1,156.46
01.02	COBERTURA DE LOSA DEPORTIVA				300,357.02
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				477.18
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	140.76	0.85	119.65
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	m2	140.76	2.54	357.53
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				15,139.13
01.02.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZAPATAS HASTA H=1.6m, MATERIAL SUELTO	m3	102.61	75.80	7,777.84
01.02.02.02	PERFILADO Y REFINE EN FONDO, ZONAS DE EXCAVACIÓN EN ZAPATAS	m2	60.36	2.37	143.05
01.02.02.03	RELLENO COMPACTADO DE ZAPATAS Y ZANJAS, CON MATERIAL PROPIO	m3	62.55	64.60	4,040.73
01.02.02.04	ELIMINACIÓN MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCV. D=30m	m3	65.26	31.58	2,060.91



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO MAGDALENA LA MAR-AYACUCHO

Creado mediante Lev N° 31135/09.03.2021

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



01.02.02.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DM=2 km	m3	65.26	17.11	1,116.60
01.02.03	CONCRETO SIMPLE				3,179.16
01.02.03.01	CONCRETO 1:10 E=10cm PARA SOLADO DE ZAPATAS	m2	60.36	52.67	3,179.16
01.02.04	CONCRETO ARMADO				50,219.54
01.02.04.01	ZAPATAS				34,022.19
01.02.04.01.01	CONCRETO $f_c=210\text{kg/cm}^2$ EN ZAPATAS	m3	30.18	546.96	16,507.25
01.02.04.01.02	ACERO $f_y=4200\text{kg/cm}^2$ GRADO 60 EN ZAPATAS	kg	2,432.63	7.20	17,514.94
01.02.04.02	PEDESTALES				16,197.35
01.02.04.02.01	CONCRETO $f_c=210\text{kg/cm}^2$ EN PEDESTALES	m3	5.4	546.9	2,964.52
01.02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PEDESTALES	m2	46.6	67.58	3,150.58
01.02.04.02.03	ACERO $f_y=4200\text{kg/cm}^2$ GRADO 60 PARA PEDESTALES	kg	1,197.45	7.20	8,621.64
01.02.04.02.04	TARRAJEO EN SUPERFICIE DE PEDESTAL MEZCLA C:A - 1:5	m2	9.02	161.93	1,460.61
01.02.05	ESTRUCTURA METÁLICA				145,031.56
01.02.05.01	COLUMNAS METÁLICAS				34,945.92
01.02.05.01.01	COLUMNA PERFIL METÁLICO HSR 200x300x8, L=6.00m	Und	16.00	2,184.12	34,945.92
01.02.05.02	ELEMENTOS DE ANCLAJE				5,550.88
01.02.05.02.01	PLANCHA DE ACERO ESTRUCTURAL 220x320x12.7mm	m2	1.13	207.72	234.72
01.02.05.02.02	PLANCHA DE ANCLAJE DE ACERO ESTRUCTURAL PARA PERFIL METÁLICO	Und	16.00	332.26	5,316.16
01.02.05.03	ARMADURA METÁLICA				44,657.20
01.02.05.03.01	ARMADURA PRINCIPAL SEGÚN DISEÑO	Und	8.00	5,582.15	44,657.20
01.02.05.04	VIGAS METÁLICAS				10,239.98
01.02.05.04.01	VIGAS LATERALES METÁLICAS	Und	2.00	5,119.99	10,239.98
01.02.05.05	ELEMENTOS DE ESTABILIZACIÓN Y SOPORTE ESTRUCTURAL				49,637.58
01.02.05.05.01	CORREAS TUBO RECT. HSR 50x100x2	m	858.0	40.4	34,688.9
01.02.05.05.02	ARRIOSTRES METÁLICOS CON TUBO HSQ 40x3	m	140.0	34.2	4,788.0
01.02.05.05.03	TENSORES CON CABLE DE ACERO TIPO BOA Ø 3/8"	m	588.00	17.28	10,160.64
01.02.06	COBERTURA DE ALUZINC				42,504.49
01.02.06.01	COBERTURA DE ALUZINC TR4 DE 0.40mm, SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	895.78	43.58	39,038.09
01.02.06.02	COBERTURA DE POLICARBONATO TRASLUCIDO TR4, E=1.00mm, SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	80.00	43.33	3,466.40
01.02.07	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE ESTRUCTURA METÁLICA				1,831.44
01.02.07.01	CANAleta PARA COBERTURA METÁLICA	m	78.00	23.48	1,831.44



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO MAGDALENA LA MAR-AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 31135/09.03.2021

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



01.02.08	PINTURA				15,627.63
01.02.08.01	PINTURA ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2	1,486.93	10.51	15,627.63
01.02.09	OTROS				4,500.00
01.02.09.01	MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS CON GRÚA	glb	1.00	4,500.00	4,500.00
01.02.10	EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES				5,489.56
01.02.10.01	EXCAVACIÓN DE TERRENO MANUAL	m3	12.48	75.80	945.98
01.02.10.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE FONDO DE ZANJA	m	20.79	2.37	49.27
01.02.10.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	10.04	64.60	648.58
01.02.10.04	ELIMINACIÓN MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCV. D=30m	m3	3.17	31.58	100.11
01.02.10.05	CAJA DE REGISTRO PARA AGUAS PLUVIALES	und	2.00	201.25	402.50
01.02.10.06	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE AGUAS PLUVIALES	glb	1.00	3,343.12	3,343.12
01.02.11	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				16,357.33
01.02.11.01	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REFLECTORES EN ESTRUCTURA METÁLICA	par	5.00	2,755.48	13,777.40
01.02.11.02	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				2,579.93
01.02.11.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA P/PUESTA A TIERRA (A MANO)	m3	0.50	75.80	37.90
01.02.11.02.02	PUESTA CONEXIÓN A TIERRA	und	1.00	2,542.03	2,542.03
02	COMPONENTE 2: MANEJO AMBIENTAL				2,658.12
02.01	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS				400.00
02.01.01	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	und	1.00	400.00	400.00
02.02	PLAN DE CIERRE				2,258.12
02.02.01	RETIRO DE INFRAESTRUCTURA TEMPORAL - CAMPAMENTOS	und	1.0	682.0	682.02
02.02.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	1,117.80	1.41	1,576.10

Estando a las consideraciones precedentes, visto por el Concejo Municipal; demás actuados y las facultades conferidas por el Inciso 6 del Art. 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto IOARR Denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 38702 DISTRITO DE RÍO MAGDALENA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", asciende a la suma total de S/. 477,785.99 (Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 99/100 soles), este costo incluye los Gastos Generales, Gastos de supervisión; plazo de ejecución 60 días (2 meses) calendarios, por la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Contrata), conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO MAGDALENA LA MAR-AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 31135/09.03.2021

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

COSTO DIRECTO		329,073.18
GASTOS GENERALES	13.53% CD	44,524.00
UTILIDAD	5.00% CD	16,453.66
SUB TOTAL		390,050.84
I.G.V.	18% ST	70,209.15
VALOR REFERENCIAL (VR=ST+IGV)		460,259.99
SUPERVISIÓN	3.81% VR	17,526.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		477,785.99

Entidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de Río Magdalena
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Modalidad de ejecución : Administración Indirecta (Contrata)
Plazo de Ejecución : 60 días calendario (2 meses)
Responsable de Elaboración de E.T. : Ing. OMAR BEDRIÑANA CARRASCO
Evaluador del E.T. : GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA-CREAETL

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás áreas que correspondan adopten todas las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar el presente acto resolutivo al Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a las diferentes instancias de la Municipalidad para su conocimiento y fines administrativos.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO MAGDALENA
LA MAR-AYACUCHO
PROF. LUIS ALVARO HUAMAN JUSCAMAYTA
ALCALDE